



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que se construya en la Delegación Cuauhtémoc, una fábrica de artes y oficios, suscrito por el Dip. Leopoldo Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme al siguiente orden:

I. ANTECEDENTES

- La Proposición presentada por el Diputado Leopoldo Sánchez Cruz está fundamentada en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015.
- Ese mismo día la presidencia de la Mesa Directiva, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

Segunda Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

El Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Leopoldo Sánchez Cruz tiene por objeto hacer un exhorto al titular del Gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y en coordinación con el Jefe Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc, lleve a cabo la construcción de una Fábrica de Artes y Oficios "Faro" en las inmediaciones del barrio de Tepito en la colonia Morelos de la delegación Cuauhtémoc.

La exposición de motivos señala la importancia que los tres órdenes de gobierno le han otorgado al combate a la inseguridad por lo que se han implementado acciones tendientes a disminuir los delitos de alto y bajo impacto. Para el legislador promovente, una parte importante para el éxito de este combate son las políticas públicas preventivas tendientes a evitar que las personas realicen actos delictivos. En este sentido, se asegura que las políticas en la materia deben de tener una visión amplia e integral que considere la multiculturalidad, los diversos espacios educativos y recreativos así como las necesidades de los grupos sociales.

A continuación, la parte argumentativa retoma las recomendaciones que en materia de programas preventivos ha hecho la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Tales recomendaciones se basan en asumir medidas transversales que abarquen: la impartición de conocimientos, la integración de la prevención del delito en las políticas de desarrollo socioeconómico y las diferentes estrategias para grupos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

especiales, en particular para hombres y mujeres y miembros vulnerables de la sociedad.

Considerando la gran extensión y los índices delictivos de la ciudad de México, el diputado considera indispensable aplicar una política educativa-preventiva que responda a las demandas sociales.

La proposición particulariza el caso de la colonia Morelos de la delegación Cuauhtémoc, puesto que ésta es una de las más peligrosas, donde se han creado grupos delictivos con personas de todas las edades y donde el narcomenudeo, el robo y la piratería son ejercicios diarios. Para combatir la criminalidad que sufre la colonia anteriormente mencionada, el legislador plantea como estrategia la instalación de un espacio público, accesible a toda la población en el cual se desarrollen actividades recreativas y talleres, donde los jóvenes encuentren una forma de esparcimiento y hasta un medio de subsistencia legal.

Un programa con dichas características es encontrado en los programas *Fábrica de Artes y Oficios*, mejor conocidos como "Faro". Los espacios culturales creados por el Gobierno del Distrito Federal que conforman la Red de Faros tienen como principal objetivo el generar una oferta cultural en zonas marginadas mediante servicios que favorezcan la prevención, inclusión, cohesión e inserción social, así como contribuir a la formación y ocupación de las personas con artes y oficios diversos, como posibilidad de cambio y de transformación comunitaria.

En conclusión, el diputado considera esencial que políticas y acciones tan exitosas y con grandes beneficios sociales se difundan en toda la ciudad y se apliquen en colonias y demarcaciones que lo necesitan. Los "Faros" son para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

miles de jóvenes un espacio en el que sus habilidades y capacidades se desarrollan y donde muchos encuentran una mejor calidad de vida.

Con base en lo anterior, se formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y en coordinación con el Jefe Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc, lleve a cabo la construcción de una Fábrica de Artes y Oficios "Faro" en las inmediaciones del barrio de Tepito en la colonia Morelos de la delegación Cuauhtémoc."

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Para alcanzar el desarrollo pleno de una sociedad se necesita como condición preexistente el orden, el respeto y la paz social. Asumiendo la necesidad de convivir armónicamente, desde hace mucho tiempo, se han adoptado medidas para erradicar las conductas que atenten contra el bien común. Una de las teorías formuladas para dar solución a la anterior cuestión es el ampliamente estudiado Contrato Social, por el que se asume que el Estado moderno está comprometido a preservar, con las más severas de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

amenazas y la más diligente de las acciones, la vida, la salud, el patrimonio y el honor de quienes concurrirían a depositar en manos del poder público, un poder general corporizado. Dentro de estas medidas han predominado las acciones a posteriori, es decir, aquellas que tipifican castigos con faltas buscando sancionar una acción incorrecta con la esperanza de acabar con el problema. No obstante, se ha hecho evidente el fracaso de la pena como medio único para erradicar las conductas delictivas; ya sea por que la pena no cumpla con las características de ser intimidatoria, ejemplar, correctiva, eliminatoria o debido a la falta de certeza del sistema de justicia. En consecuencia ha surgido la idea de prevención como un elemento fundamental para impedir la realización del delito y evitar llegar a la aplicación de la pena.

D. Desde su creación la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha buscado fortalecer la cooperación internacional contra la expansión de la delincuencia, repercutiendo en las políticas de justicia penal así como en los procedimientos nacionales y las prácticas profesionales en todo el mundo. A partir de la década de los setenta, la ONU empezó a prestar atención a la planificación de la prevención del delito para el desarrollo económico y social. Desde entonces, se ha exhortado a los gobiernos a adoptar medidas eficaces para coordinar e intensificar sus esfuerzos en materia de prevención del delito.

E. Tomando en consideración que la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad, en 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó y proclamó las *Directrices generales para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*¹. En ellas se aseguró que si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente

¹ <http://www.cidh.org/PRIVADAS/directricesdeRiad.htm>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas. Por tanto, los Estados deben comprometerse a aplicar políticas progresistas de prevención de la delincuencia que impulse a los jóvenes a desempeñar una función activa y participativa en la sociedad. Las recomendaciones concretas que el organismo internacional hace para una exitosa política de prevención del delito en los jóvenes son las siguientes:

- a) No considerar a los jóvenes como meros objetos de socialización o control;
- b) La creación de oportunidades, en particular educativas, para atender a las diversas necesidades de los jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por el desarrollo personal de todos los jóvenes, en particular de aquellos que están patentemente en peligro o en situación de riesgo social y necesitan cuidado y protección especiales, y
- c) La formulación de doctrinas y criterios especializados para la prevención de la delincuencia, basados en las leyes, los procesos, las instituciones, las instalaciones y una red de servicios, cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y las oportunidades de comisión de las infracciones o las condiciones que las propicien.

F. El gobierno del Distrito Federal, encabezado por el Lic. Miguel Ángel Mancera, aprobó el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, documento que constituye el eje rector para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México. En el se identifican grandes retos para el desarrollo del Distrito Federal; uno de ellos es garantizar la protección de la integridad física, patrimonial y humana de sus habitantes. En este ámbito el gobierno se compromete a *mantener y mejorar las políticas de prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia, incorporando la perspectiva de género, para garantizar el*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

fortalecimiento del tejido social, la participación en la vida cultural y el uso del espacio público, así como el orden, la paz y la tranquilidad; de esta manera será posible mantener o restablecer lazos comunitarios para generar mayor convivencia social y mayor seguridad pública. Para hacer más efectivas las políticas de prevención del delito el Gobierno del Distrito Federal considera necesario que estas atiendan de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social e incorporen a los habitantes de la ciudad en acciones de seguridad ciudadana.

G. Comúnmente la prevención de la delincuencia y el delito ha sido una labor encomendada y dirigida por las instituciones de seguridad. Sin embargo, las estrategias exitosas en la materia deben contener un enfoque transversal enfocadas a involucrar activamente a la ciudadanía en los programas de prevención para abatir los diversos factores que originan la delincuencia. Es aquí donde las instituciones encargadas de promover y difundir el arte y la cultura son claves para las políticas de prevención ya que una educación integral es indispensable para reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.

H. En este sentido, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal ha implementado políticas, programas y acciones tendientes a ampliar la oferta cultural en zonas de marginadas y con mayor incidencia delictiva para promover la reconstrucción del tejido social. Tal es el caso de *la Red de Fábricas de Artes y Oficios de la Ciudad de México (Faros)* centros culturales donde se ofrecen servicios que favorezcan la prevención, inclusión, cohesión e inserción social.

Los Faros buscan desconcentrar la oferta cultural en la Ciudad siguiendo el principio de equidad. A la fecha se cuenta con 4 FAROS en la Ciudad de México, ubicados en las delegaciones de: Iztapalapa (Oriente), Tláhuac,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

Milpa Alta y Gustavo A. Madero (Indios Verdes); poseen una gama amplia de acciones que propician la formación de ciudadanos en el reconocimiento de la diversidad cultural; además se imparten talleres libres en artes y oficios.

I. La delegación Cuauhtémoc es la segunda con mayor índice delictivo en la ciudad. De acuerdo a Datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) la demarcación referida ocupa el segundo lugar en el ranking de averiguaciones previas por delitos del fuero común de alto y bajo impacto, con un promedio de 2 mil 116 al mes. Estos datos la convierten en la segunda con mayor índice de delitos al promediar 42.2 averiguaciones previas por cada 10 mil habitantes durante 2014, solo por detrás de la delegación Iztapalapa.

Además Cuauhtémoc es considerada la delegación más conflictiva, pues en esta demarcación se concentran los principales factores de riesgo urbano, social y económico como su gran población migrante, ambulante, giros negros, distribución de droga y contrabando. En esta jurisdicción, la policía y la procuraduría capitalina ubicaron cinco de las 10 colonias más conflictivas en el Distrito Federal: Juárez, Centro, Obrera, Santa María la Ribera, Morelos y Guerrero.

J. Esta comisión dictaminadora considera que la prevención del delito es un componente central en toda estrategia de control del crimen y la violencia. Por lo que resulta imperante fortalecer las políticas de prevención atendiendo a factores de riesgo presentes en el individuo, en los espacios públicos o en la comunidad, para evitar que se traduzcan en actos criminales.

La Segunda Comisión de Trabajo una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente aprobar el Punto de Acuerdo propuesto por el Dip. Leopoldo Sánchez Cruz.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Por lo anteriormente se somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

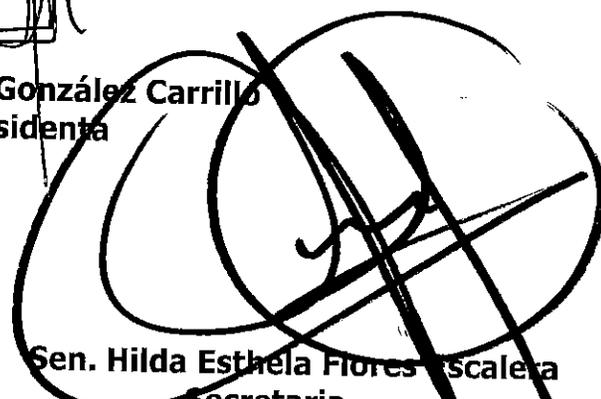
PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y en coordinación con el Jefe Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc, lleve a cabo la construcción de una Fábrica de Artes y Oficios "Faro" en las inmediaciones del barrio de Tepito en la colonia Morelos de la delegación Cuauhtémoc.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.


Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta


Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario


Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Sen. Ismael Ibez D.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Fla. del Comercio García de la C

Sen. Arquimedes Oramas Vargas
Integrante

SEN. RICARDO URZUA RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante